

Caracas, 27 de enero de 2010

Señora Presidenta Luz Patricia Mejía Guerrero y

demás miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Reciban un respetuoso y cordial saludo

Con la presente, las organizaciones abajo firmantes: organizaciones sociales, de derechos humanos, instituciones de salud y de atención a víctimas de tortura en América Latina, proponemos a la Honorable Comisión solicitar a los Estados del Continente poner un poco más de esfuerzo en la lucha para la erradicación de la tortura y la impunidad en la región.

Hace 30 años entró en vigencia la Convención Americana de Derechos Humanos, la cual recoge una tradición centenaria en el Continente como es la absoluta prohibición legal y constitucional de la práctica de la tortura y otros apremios y malos tratos (Artículo 5 de la Convención Americana de Derechos Humanos), pero aún 10 Estados no han ratificado esta importante Convención.

En 1987 entró en vigencia la “Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura”. Este instrumento, que establece compromisos y obligaciones para los Estados, ya ha sido ratificado por 17 naciones americanas, sin embargo 18 Estados todavía no la han ratificado y la última ratificación fue hace 10 años.

Aún faltan 10 Estados (Bahamas, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Granada, Guatemala, Haití, Jamaica, Nicaragua y Santa Lucía) por ratificar el “Estatuto de Roma” que establece la tortura como una grave violación a los derechos humanos, un crimen de “lesa humanidad” y un crimen de guerra, así como también le otorga competencia complementaria a la “Corte Penal Internacional” para juzgar estos graves crímenes.

Sin embargo, los esfuerzos para prevenir, sancionar y erradicar la tortura no han sido suficientes. Los responsables de la tortura de ayer y de hoy gozan de plena impunidad. Los graves daños causados a las víctimas y las comunidades no han sido compensados. Poseemos en el Continente el terrible deshonor de tener el más grande centro de torturas del mundo en la Base Militar estadounidense en Guantánamo, Cuba. Las legislaciones nacionales no sancionan adecuadamente este crimen, ni establecen mecanismos eficientes para prevenir estos hechos y brindar atención a las víctimas. La tortura sigue siendo una práctica en la mayoría de los cuerpos de seguridad en los países de la región.

Por todo lo antes expuesto solicitamos a la Comisión que nombre un “**relator especial**” para coordinar y multiplicar los esfuerzos para atender a las víctimas y erradicar la tortura del continente. Solicitar informes semestrales a los gobiernos de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) sobre todas las acciones legislativas y de cualquier índole que están realizando, así como informar específicamente de las sentencias y sanciones a los responsables de tortura y la atención, rehabilitación, indemnizaciones y actos reparatorios que han tenido con las víctimas. Establecer como práctica de la Comisión, la elaboración de un capítulo especial sobre este tema en su Informe Anual.

Estas peticiones las realizamos en concordancia con el mandato de la Carta de la Organización de Estados Americanos; el artículo 15 del recientemente aprobado Reglamento de la

Comisión Interamericana de Derechos Humanos que dice que “... la Comisión podrá crear relatorías con mandatos ligados al cumplimiento de sus funciones de promoción y protección de los derechos humanos respecto de las áreas temáticas que resulten de especial interés a ese fin...”; y el artículo 17 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura que establece que “...la Comisión Interamericana de Derechos Humanos procurará analizar, en su informe anual, la situación que prevalezca en los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos en lo que respecta a la prevención y supresión de la tortura...” y también, que “... los Estados partes se comprometen a informar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos acerca de las medidas legislativas, judiciales, administrativas y de otro orden que hayan adoptado...”

En espera de su pronta y atenta respuesta:

- Red Latinoamericana y del Caribe de Instituciones de Salud contra la Tortura, la Impunidad y otras violaciones a los Derechos. (Red SaludDH).
- Equipo Argentino de Trabajo e Investigación Psicosocial (EATIP), Argentina.
- Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia Estatal (ITEI), Bolivia.
- Grupo Tortura Nunca Mais/Río de Janeiro (GTNM/RJ), Brasil.
- Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (CINTRAS), Chile.
- Corporación AVRE - Acompañamiento Psicosocial y Atención en Salud Mental a Víctimas de Violencia Política, Colombia.
- Fundación para la Rehabilitación Integral de Víctimas de Violencia (PRIVA), Ecuador.
- Fundación Regional de Asesoría en derechos Humanos (INREDH), Ecuador.
- Comisión de Derechos Humanos de El Salvador, El Salvador.
- Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP), Guatemala.
- Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura (CPTRT), Honduras.
- Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad (CCTI), México.
- Centro de Atención Psicosocial (CAPS), Perú.
- Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Venezuela.

Favor responder a Alfredo Ruiz: Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Parque Central, Edificio Caroata, Nivel de oficina 2, Oficina 220. Apartado Postal Nº 17476, Caracas 1015-A, Venezuela.

Teléfono y telefax (58-212)5748005 y 5741949.

Correos: programajusticia@redapoyo.org.ve; secretaria@redapoyo.org.ve ; o alfredoruiz@redapoyo.org.ve